

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Pabón Abogados & Asociados <info@pabonabogados.com.co>

Mié 18/05/2022 4:41 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yolima Bermudez <yolyber@yberasesorias.co>

SEÑORES

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA.	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE.	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
EJECUTADO	DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICADO	110014003056-2022-00312-00.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.887.262 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 148.564 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada del extremo demandado, por medio del presente escrito y estando en término legal para hacerlo, interpongo recurso de reposición contra el auto del 4 de mayo del 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago

Atentamente,



Martha Pabón Páez
Abogada Socia
Pabón Abogados & Asociados
<http://www.pabonabogados.com.co/>
Tel: (571) 7944902. Cel: (571) 3215120117
Calle 12 No.7-32 Of. 609 y 610
Edificio Banco Comercial Antioqueño.
Bogotá - Colombia.

"Siéntase seguro protegiendo su firma a través de nuestra firma"

Salva un árbol! No imprimas este email a menos que realmente lo necesites.

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.

This message is intended only for the named person or company who is the only authorized recipient, and include confidential data under professional secrecy, and its disclosure is prohibited by current legislation. Disclosure, copy or any other action in this message by a person or company different to the intended recipient is prohibited. If this message has reached you in error, please notify the sender and destroy it immediately. Electronic communications of data may not guarantee the message's confidentiality, neither their integrity nor correct receipt, so we do not take responsibility for any of those circumstances.

SEÑORES
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE. BANCO DE BOGOTÁ S.A.
EJECUTADO DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICADO 110014003056-2022-00312-00.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.887.262 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 148.564 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada del extremo demandado, por medio del presente escrito y estando en término legal para hacerlo, interpongo recurso de reposición contra el auto del 4 de mayo del 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago, de la siguiente manera:

I. EXCEPCIÓN PREVIA: FALTA DE COMPETENCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 442 del Código General del Proceso, me permito proponer la excepción previa de "falta de competencia", lo anterior teniendo en cuenta que, desde el mes de abril del año 2021, mi poderdante no se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, ya que se le otorgó permiso de residencia en España, y desde entonces se encuentra domiciliado en la ciudad de Madrid.

Por lo anterior, solicito al despacho declarar la falta de competencia y remitir el proceso al juez que corresponda.

II. AUSENCIA DE REQUISITOS FORMALES DEL TÍTULO EJECUTIVO

El título ejecutivo puede ser simple o complejo, será simple cuando todos los requisitos para que preste mérito ejecutivo se encuentran en un solo documento, será complejo cuando dichos requisitos se encuentran en más de un documento. En el último caso, cuando se pretende iniciar un proceso ejecutivo deben anexarse todos los documentos que componen el título para que sea posible librar mandamiento de pago.

En el caso en concreto, si bien el extremo ejecutante apporto a la demanda, el correspondiente pagaré junto con la carta de instrucciones con el que debía ser diligenciado, olvidó allegar los soportes que evidencien que el valor con la que se llenó el pagaré No. 459538367 es correcto. La carta de instrucciones firmada por el señor Daniel González establecía lo siguiente:

"La cuantía del pagaré será el valor del crédito o el saldo pendiente o la cuantía, tasas y demás condiciones que con posterioridad se lleguen a convenir."

Lo anterior significa que, era deber del Banco de Bogotá anexas junto con el pagaré y la carta de instrucciones, los comprobantes que demuestren que el valor allí diligenciado corresponde efectivamente con el saldo pendiente. Solo de este modo es posible verificar que la obligación contenida en el pagaré es expresa y clara. Si no es posible obtener la fuente de donde se obtuvo el valor para diligenciar el pagaré, el título no cumple con los requisitos para que preste mérito ejecutivo.

Por lo anterior, solicito al despacho requerir al Banco de Bogotá para que allegue el documento que demuestre que mi poderdante adeuda la suma que aparece en el pagaré No. 459538367.

ANEXOS

1. Permiso de residencia del señor Daniel Julián González, otorgado por el Reino de España.
2. Certificado de empadronamiento colectivo del señor Daniel Julián González.

Atentamente,



MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ
C.C 52.887.262 de Bogotá
T.P 148.564 del C.S J.

Pabón Abogados & Asociados <info@pabonabogados.com.co>

OTORGO PODER

Daniel Gonzalez <djgod00@gmail.com>

18 de mayo de 2022, 12:09

Para: info@pabonabogados.com.co

SEÑORA

JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE. BANCO DE BOGOTÁ S.A.

EJECUTADO DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

RADICADO 110014003056-2022-00312-00.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en Madrid- España, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 80.163.687, por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.887.262 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 148.564 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación defienda mis intereses en el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, recibir, interponer los recursos que considere pertinentes y demás facultades que sean necesarias para el buen desempeño de sus obligaciones como mi mandataria, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Mi apoderada recibirá las notificaciones judiciales en el correo info@pabonabogados.com.co

Sírvase señora juez reconocerle personería y proceder de conformidad

Otorgo,

DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C.C. 80.163.687

Acepto,

MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ

C.C 52.887.262de Bogotá

T.P 148.564 del C.S J.

OTROS DATOS
Código para validación: **ED221-R9QLJ-RWEKM**
Fecha de emisión: 23 de Abril de 2021 a las 13:33:52
Página 1 de 2

FIRMAS

ESTADO



Padrón Municipal - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID) CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO

Mª Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local DE ESTE AYUNTAMIENTO,
CERTIFICO: Que en el Padrón Municipal de este municipio figuran, en el día de la fecha y en la hoja que se indica, las siguientes inscripciones:

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

Entidad Colectiva	Entidad Singular	Núcleo / Diseminado
	CLUB DE CAMPO	CLUB DE CAMPO
Distrito	Sección	Hoja Padronal
1	43	78

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de Vía	Nombre de la Vía										
AVDA	FRANCISCO GUERRERO										
Número	Letra	Número	Letra	Km	Hm	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Buzón
7										0014	

DATOS DEL HABITANTE

Nº Orden	Nombre (Solicitante)	Sexo	Fecha de Inscripción	Tipo de Documento de Identidad	
08	DANIEL JULIAN GONZALEZ GONZALEZ	Varón	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>	Letra
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad		Número
03/11/1983	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA		Y8553066R
09	NATALIA ANDREA CAMERO LEAL	Mujer	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>	Letra
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad		Número
05/08/1983	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA		Y8553206A
10	SIMON GONZALEZ CAMERO	Varón	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>	Letra
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad		Número
02/06/2010	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA		Y8553263Z
11	TOMAS GONZALEZ CAMERO	Varón	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>	Letra
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad		Número
28/07/2012	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA		Y8553271E
12	ANTONIO GONZALEZ CAMERO	Varón	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>	Letra
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad		Número
16/04/2015	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA		Y8553249T

OBSERVACIONES

Esta es la hoja 1 de la presente certificación extendida en 2 hojas.

EFFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

Nº PERSONAS QUE COMPRENDE ESTA CERTIFICACIÓN

TRÁMITES GENERALES

7

La certificación de estos datos tiene carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.
Este certificado acredita la inscripción padronal que se indica, únicamente el día de la fecha y en la hoja que se indica.

OTROS DATOS
Código para validación: **ED221-R9QLJ-RWEKM**
Fecha de emisión: 23 de Abril de 2021 a las 13:33:52
Página 2 de 2

FIRMAS

ESTADO



Padrón Municipal - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

Entidad Colectiva	Entidad Singular	Núcleo / Diseminado
	CLUB DE CAMPO	CLUB DE CAMPO
Distríto	Sección	Hoja Padronal
1	43	78

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de Vía	Nombre de la Vía										
AVDA	FRANCISCO GUERRERO										
Número	Letra	Número	Letra	Km	Hm	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Buzón
7										0014	

DATOS DEL HABITANTE

Nº Orden	Nombre	Sexo	Fecha de Inscripción	Tipo de Documento de Identidad	
13	AGUSTIN GONZALEZ CAMERO	Varón	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad	Número	Letra
07/02/2017	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA	Y8553226T	
Nº Orden	Nombre	Sexo	Fecha de Inscripción	Tipo de Documento de Identidad	
14	JULIETA GONZALEZ CAMERO	Mujer	23/04/2021	D.N.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	País de Nacionalidad	Número	Letra
02/04/2019	COLOMBIA	EXTRANJERO	COLOMBIA	Y8553253G	

OBSERVACIONES

Esta es la hoja 2 de la presente certificación extendida en 2 hojas.

EFFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

Nº PERSONAS QUE COMPRENDE ESTA CERTIFICACIÓN

TRÁMITES GENERALES

7

Y para que así conste, en virtud del art. 34 de la Ordenanza de Administración Electrónica (BOCM nº 63 de 15 de marzo de 2014), se expide la presente certificación en SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, a 23 de abril de 2021.

Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local
Mª Rosa Morales Martínez

La certificación de estos datos tiene carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.
Este certificado acredita la inscripción padronal que se indica, únicamente el día de la fecha y en la hoja que se indica.